

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 ENE 2022

Bogotá, D. C. _____

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2020-00320-00

En virtud de lo establecido en el numeral 2, del artículo 43 del Código General del Proceso, se rechazan por improcedentes las solicitudes presentadas el 29 de noviembre y el 10 de diciembre de 2021 a través del correo institucional, consistentes en que se “suspenda” el cumplimiento de una sentencia y se expida copia de la cedula de ciudadanía del Juez, como quiera que no tienen asidero jurídico.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 12 de fecha 27 ENE 2022

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G